

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal Tolima, once de julio del dos mil veinte.

Atendiendo la imposibilidad de obtener copia de la diligencia realizada el treinta de julio del presente año, mediante la cual se materializó la labor encomendada por la Sala Jurisdicción Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Comisorio Número 0073 JCCF, se ordena:

Fijar como nueva fecha y hora el **viernes trece de noviembre de dos mil veinte, a partir de las diez de la mañana**, para la recepción de declaración juramentada e indagaciones conforme al acta de audiencia anexa al comisorio, al ciudadano Liborio Flórez, quien puede ser localizado en la Calle 9 No. 5ª-37 de esta municipalidad. Líbrese las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EI JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small dot.

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ